



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2017.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°5454/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA 7890/2017

Artículo 1°.-Apruébase el Decreto N°9 del Departamento Ejecutivo de fecha 3 de enero de 2017, el cual forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-



Municipalidad de Mercedes
(Buenos Aires)



Mercedes (Bs.As.), 3 de enero de 2017

VISTO:

La Ordenanza Impositiva N° 7884 sancionada el día 30 de diciembre de 2016 y promulgada por Decreto N° 8/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en errores de tipeo en el ítem "Cuadernillos de exámenes teóricos - prácticos cada uno" del Artículo 84° del Capítulo VIII y en el Anexo I - Cronograma de vencimientos.

Que a los fines de no demorar la implementación de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio corriente, este Departamento Ejecutivo procede a rectificar los errores anteriormente mencionados.

Por ello, el **Sr. Intendente Municipal**, en uso de las facultades legales que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Enmiendase, ad referéndum de HCD, los errores de tipeo de la Ordenanza Impositiva vigente para el año 2017 de acuerdo a la siguiente redacción:

"Artículo 84º: Cuadernillos de exámenes teóricos - prácticos cada uno: \$ 100,00"

Artículo 2º: Enmiendese, ad referéndum de HCD, las fechas del primer vencimiento de las Tasas Municipales el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ANEXO I

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

Establécense los siguientes vencimientos para el año 2017:

CUOTA	DETALLE DE TASAS Y DERECHOS	LECTURA	EMISION	1° VENCIMIENTO	2° VENCIMIENTO
1	Servicios Sanitarios	Noviembre 2016	Diciembre 2016	30/01/2017	31/01/2017
1	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Noviembre 2016	Diciembre 2016	03/03/2017	
2	Servicios Sanitarios	Enero 2017	Febrero 2017	20/03/2017	31/03/2017
1	Conservación de Red Vial	Enero 2017	Febrero 2017	20/03/2017	31/03/2017
1	Patente de automotores	-	-	31/03/2017	
1	Inspección de Seguridad e Higiene	-	-	31/03/2017	



Municipalidad de Mercedes

(Buenos Aires)



2	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Enero 2017	Febrero 2017	17/04/2017	28/04/2017
3	Servicios Sanitarios	Marzo 2017	Abril 2017	22/05/2017	31/05/2017
1	Patente de motos	-	-	31/05/2017	
2	Inspección de Seguridad e Higiene.	-	-	31/05/2017	
3	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Marzo 2017	Abril 2017	19/06/2017	30/06/2017
2	Conservación de Red Vial	Marzo 2017	Abril 2017	19/06/2017	30/06/2017
2	Patente de automotores	-	-	30/06/2017	
	Publicidad y Propaganda	-	-	30/06/2017	
	Ocupación de Espacio Público	-	-	30/06/2017	
	Tasa Inspección de Antenas			30/06/2017	
4	Servicios Sanitarios	Mayo 2017	Junio 2017	17/07/2017	31/07/2017
3	Inspección de Seguridad e Higiene	-	-	31/07/2017	
4	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Mayo 2017	Junio 2017	22/08/2017	31/08/2017
5	Servicios Sanitarios	Julio 2017	Agosto 2017	18/09/2017	29/09/2017
3	Conservación de Red Vial	Julio 2017	Agosto 2017	18/09/2017	29/09/2017
3	Patente de automotores	-	-	29/09/2017	
4	Inspección de Seguridad e Higiene.	-	-	29/09/2017	
5	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Julio 2017	Agosto 2017	23/10/2017	31/10/2017
6	Servicios Sanitarios	Septiembre 2017	Octubre 2017	20/11/2017	30/11/2017
4	Conservación de Red Vial	Septiembre 2017	Octubre 2017	20/11/2017	30/11/2017
2	Patente de motos	-	-	30/11/2017	
5	Inspección de Seguridad e Higiene.	-	-	30/11/2017	
6	Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	Septiembre 2017	Octubre 2017	18/12/2017	29/12/2017
	Derechos de Cementerio	-	-	29/12/2017	
6	Inspección de Seguridad e Higiene	-	-	31/01/2018	

Artículo 3º: Gírese una vez cumplido lo dispuesto en los artículos precedentes para la toma de conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dése al Digesto General. Cumplido, archívese.

GERONIMO USTARROZ
JEFE CABINETE
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

MATIAS DEMATEI
INTENDENTE MUNICIPAL
(INTERINO)

DECRETO Nº 9

FOLIOS Nº 24/25

LIBRO Nº 51.

SECRETARIA H. C. D.			
16	01	17	12/18